



Armenia Quindío, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Johnny David Aponte García
Demandado: Joshua Kremer
Radicado: 630013103002-2017-00261-00
Asunto: Suspende proceso por proceso de insolvencia

En atención a la comunicación proveniente del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Armenia, por medio del cual se informa que la solicitud de insolvencia del señor JOSHUA KREMER fue admitida mediante Acta de Admisión de fecha trece (13) de Enero de 2021 de conformidad con el numeral 1 del Art. 545 de la ley 1564 de 2012, hay lugar a decretar la suspensión del proceso de la referencia.

Se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaría, remitir copia de esta providencia al correo electrónico de la doctora Ximena Gómez Meza, en su calidad de Conciliadora en Insolvencia: ximego_26@hotmail.com

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

G.M

ESTADO No. 081

Hoy, 04/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

750be7058eb32bb1d9e1cb12e8877ce8969dbd83eb05ea4e19cb09ffd103fab

Documento generado en 03/06/2021 10:12:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>